



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N°178-2015-GM-SO-MPC

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**POR CUANTO:**

El Pleno del Concejo Municipal

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria N°13 de fecha 21 de Julio del año 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos del gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°13 de fecha 21 de Julio del año 2015 en la estación de orden del día se trató el Pedido de la Srta. Regidora Vianca Fabián Véliz quien solicita se defina el día y hora de la próxima sesión de Concejo, correspondiente a la 2da. Del mes de Julio.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se emite el:

**ACUERDO N°178:** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda que la próxima Sesión Ordinaria de Concejo, correspondiente a la 2da. del mes de Julio se realizará el día Lunes 27-07-2015 a hrs. 9.00 a.m.

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción a los 21 días del mes de Julio del año 2015.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osores Cárdenas  
ALCALDE

*Integrando Concepción y sus Distritos*